

El/la estudiante se compromete a:

1. Utilizar las computadoras solo con fines de cumplir con las asignaciones de la Institución.
2. No fumar dentro de las instalaciones (Cigarrillos, cigarros electrónicos, etc.).
3. El consumo de comida y bebidas es permitido únicamente en las áreas de cafetería y comedor, **nunca** dentro de las **salas de clases** ni en los autobuses.
4. Apagar los celulares o programarlos en modo de vibración durante la clase, de modo que no interfieran en la actividad docente.
5. Utilizar vestimenta adecuada y aceptada por la institución. **Se considera inapropiado el uso de pantalones cortos, camisetas sin mangas, con escote y cortas, ropas transparentes, faldas muy cortas, etc.**
6. No usar por razones de seguridad, **GORRAS, VISERAS Y GAFAS OSCURAS dentro de los edificios y las aulas.**
7. Asistir puntualmente a sus clases. Se requiere un 80% de asistencia para tener derecho a examen y certificado. Los retrasos no justificados mayores de media hora podrán ser considerados como ausencias, según establezca el programa de clases.
8. No consumir **alcohol, drogas u otros derivados** en nuestras instalaciones y/o asistir bajo el efecto de los mismos. Los autobuses y jardines son considerados parte de las instalaciones.
9. Mostrar una conducta respetuosa y moderada con los/as empleados/as de la institución y sus compañeros/as. No se permiten elevados tonos de voz, ni uso de palabras obscenas en las instalaciones.
10. Mantener en buen estado todas las instalaciones del **ITLA**. No se permite rayar, pintar, romper, maltratar, etc. ningunas de las paredes (internas o externas), mobiliarios, computadores, asientos del autobús, etc.
11. No portar armas de fuego, armas blancas, ni de ningún otro tipo en las instalaciones.
12. No sustraer y/o movilizar ningún activo fijo de la institución (Computadores, mesas, sillas. Equipos, etc.).
13. Guardar las formas (normas de conducta y urbanidad) en nuestras instalaciones y autobuses independientemente de las relaciones afectivas.
14. Salvar los compromisos financieros contraídos con la institución, ejecutando cada pago en las fechas indicadas por el Departamento de Caja.
15. Colaborar con todo proceso de investigación, en casos donde se vea afectada la seguridad de estudiantes y empleados.
16. **No realizar cambios de Carrera en los Tecnólogos de Desarrollo de Software & Seguridad Informática.**
17. **No realizar cambio de Recinto si su carrera es Desarrollo de Software.**

Párrafo: Toda difamación o injuria pública utilizando medios electrónicos, informáticos, telemáticos, de telecomunicaciones o audiovisuales serán sancionados bajo las medidas establecidas en la Ley No. 53-07 sobre Crímenes y Delitos sobre Alta Tecnología.

NOTA: La violación de las reglas detalladas anteriormente pueden afectar su continuidad en la Institución. La Institución se compromete a:

1. Impartir la docencia de acuerdo con los programas de clases establecidos.
2. Proteger la integridad física y moral del estudiante mientras se encuentre dentro de las instalaciones.
3. Garantizar los recursos e infraestructura necesarios para el desenvolvimiento académico.
4. Mantener la confidencialidad de los datos dispensados en los diferentes formularios en donde se requieran los mismos.

Firma del/la Estudiante

Firma del Representante de Admisiones

Fecha

Fecha